



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

**RESOLUCIÓN JEFATURAL No. 130-2017/Z.R.No.VI-SP-JEF**

Pucallpa, 14 de agosto de 2017

**VISTOS:**

El Informe N° 173-2017/ZRVI-SP/UADM, de fecha 02.06.2017, el correo institucional de Lourdes Céspedes Gómez, de la Dirección General de Gestión de Recursos Públicos del Ministerio de Economía y Finanzas, de fecha 01.06.2017, el Informe N° 075-2017-U.E.N°010/ZRN°VI-SP/UPP, de fecha 07.04.2017, el Informe N° 173-2017-SUNARP/OGRH, de fecha 05.05.2017, el Informe N° 078-2017-SUNARP/OGPP, de fecha 28.04.2017, el Memorándum N° 0610-2017-SUNARP/SG, de fecha 08.05.2017, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante el Informe N° 073-2017/ZRN°VI-SP/RR.HH, de fecha 03.04.2017, el área de Recursos Humanos remitió a la Unidad de Administración el Cuadro Nominativo de CAS, así como el Cuadro Resumen del Presupuesto de Gasto CAS 2017 (de la plaza CAS "Analista de Control Interno"), para que las mismas sean remitidas a la Unidad de Planeamiento y Presupuesto, para su validación y opinión presupuestal.

Que, asimismo, mediante el Informe N° 075-2017-U.E.N°010/ZRN°VI-SP/UPP, de fecha 07.04.2017, la analista de planeamiento y presupuesto otorgó la disponibilidad presupuestal para la contratación de la referida plaza de personal CAS, señalando en relación al financiamiento, que la contratación requerida dispone de recursos presupuestales para el ejercicio presupuestal 2017.

Que, con Oficio N° 123-2017/ZRN°VI-JEF, de fecha 21.04.2017, la Jefatura Zonal de esta Zona Registral solicitó a la Secretaría General de la SUNARP, la validación de la disponibilidad presupuestal para la habilitación y/o actualización de la plaza de Analista de Control Interno en el AIRHSP (DGGRP-MEF).

Que, en respuesta al Oficio remitido por la Jefatura Zonal, la Secretaria General de la SUNARP remitió el Memorándum N° 0610-2017-SUNARP/SG, de fecha 08.05.2017, a través del cual señala que tanto la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto y la Oficina General de Recursos Humanos, han emitido opinión favorable, validando la disponibilidad presupuestal de la Zona Registral y la necesidad y temporalidad del requerimiento de la plaza CAS, por lo que otorga la autorización a esta Zona Registral para que continúe con los trámites correspondientes de contratación CAS a que hubiere lugar.

Que, la Directiva N° 003-2012-SUNARP/GG, Directiva para la Contratación de Personas bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, modificada por la Resolución N° 095-2016-SUNARP/SG, de fecha 21.04.2016, establece los lineamientos a seguir para la contratación de un personal CAS.

Que, el punto 7.2.1. de la Directiva señalada en el párrafo precedente, establece que la conformación de los miembros del comité evaluador estará conformado en el caso de las Zonas Registrales, excepto la de Lima, por el Jefe de la Unidad de Administración o el responsable del área de personal, quien presidirá el





PERÚ

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

Superintendencia Nacional de los Registros Públicos

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

Comité y tendrá voto dirimente para la elección el ganador del concurso, y el Jefe del área usuaria o su representante.

Que, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución y en uso de las atribuciones conferidas por el literal t) del artículo 63° del Reglamento de Organización y Funciones (R.O.F.) de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos, aprobado por el Decreto Supremo N° 012-2013-JUS.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR al Comité Evaluador que se encargará de la Convocatoria y Selección de una (01) persona bajo la modalidad de Contratación Administrativa de Servicios – CAS, (Analista de Control Interno) para el Órgano de Control Institucional de la Zona Registral N° VI – Sede Pucallpa, el mismo que estará conformado de la siguiente manera:

Miembros Titulares:

- William Panduro Padilla
- Virginia Criollo Hidalgo

CAS (e) Recursos Humanos  
Jefa (e) del OCI

Presidente  
Miembro

Miembros Suplentes:

- Juan E. Arias Riveros
- Leidy E. Pezo Rengifo

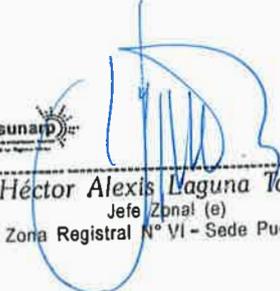
Representante de UADM  
Representante de Área Usuaria

Presidente  
Miembro

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los miembros del Comité Evaluador y al área de Recursos Humanos de la Zona Registral N° VI – Sede Pucallpa, para su conocimiento y fines.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



  
 Héctor Alexis Laguna Torres  
 Jefe Zonal (e)  
 Zona Registral N° VI – Sede Pucallpa



061-572288

Jr. Progreso N° 150 Pucallpa

www.sunarp.gob.pe

sunarp  
2 de 2  
Superintendencia Nacional de los Registros Públicos